

La misma; sobre
pago a Ramona
Mendez.

quando haya fondos, se le pagará.
Se ha visto un oficio de la Coma Diputacion Provincial
fecha treinta de mayo ultimo; previniendo se pague
servicios ochenta y cinco a Ramona Mendez, que como
Propios la adendan por la lentancia de una viuda ex-
pita; y en su virtud la Ciudad ACORDO: Queda entera-
do, y que quando haya fondos se la pagará.

El Ayuntamiento de Vich; se
exonerase de la co-
branza de Contribu-
ciones.

Se ha dado cuenta de un oficio del Ayuntamiento
Constitucional de la Ciudad de Vich, fecha veinte y cinco
Año de Mayo ultimo, acompañando un exemplar de
la exposicion que heo dirigido al Congreso de Diputados
en solicitud de que se exonerase a las Municipalidades
de la cobranza de Contribuciones; y enterada la Ciudad
ACORDO: Comisionar a los señores D. Juan Diego Delgado,
D. Andres Maria Ferrer, D. Juan Bautista Sartre,
Regidores, y D. Joaquin Roman Mercader, Sindico,
para que redacten igual exposicion, secundando la
idea de aquella Corporacion.

M Manuel Ferrer sobre
el aumento de sueldo.

Se ha visto un oficio del Jefe Superior Político de
esta Provincia fecha primero del actual, remitiendo en
forma de este Ayuntamiento una instancia que ha he-
cho a S. M. D. Manuel Ferrer, maestro titular de pri-
meras letras de esta Ciudad, en solicitud de que se le cumpla
te su dotacion; y tal Corporacion ACORDO: Pase a la so-
licitud del Colegio para que se sirva informar.

El Jefe Político sobre
direccion de la faccion

Se ha dado cuenta de un oficio del Jefe Político de esta
Prov. fecha seis del actual participando que la faccion de
señal de Barilo se dirige a Villanueva del Arzobispo; y
la Ciudad ACORDO: Queda enterada.

Inf. de la Com. de Contribu-
ciones sobre la en-
trega de una certifi-
cacion de su sumi-
sion.

Se vio un informe evacuado por la Comision de
Contribuciones en el memorial de los señores ex Concejales del
Ayuntamiento del año de mil ochocientos treinta y
siete, en solicitud de que se les entregue un recibo de cinco
mil quinientos d. de liquidacion con el Ministerio
de Hacienda Militar de la Provincia por contribucio-
nes de Militaria Nacional; manifestando dicha Co-
mision no hallar inconveniente en la entrega de
dichos documentos, quedando para custodia de este
Ayuntamiento testimonio literal de dicho papel, y
entrega en el expediente o capitular de que se de-
glora, por que al poner este dictamen, ha tenido pre-
sente que el objeto para que se pide el citado

